

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

El Presidente del Consejo de Ministros al Subsecretario de esta Presidencia:

El Mayordomo Mayor de Palacio me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Mayordomo Mayor de S. A. R. el Srmo. Sr. Infante D. Carlos me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me participa en este día lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Pongo en conocimiento de V. E. que su S. A. R. el Infante D. Fernando, que padecía cierto grado de debilidad general, ha tomado recientemente para su remedio los baños de Salies, de Bearn, contrayendo pocos días después un catarro intestinal febril, que á causa del influjo de la estación acentúa la debilidad del Augusto enfermo.»

Lo que tengo el honor, de orden de S. M., de trasladar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de San Sebastián 28 de Julio de 1905.—P. *El Duque de Solomayor.*»

(Gaceta del 29 de Julio de 1905.)

## ADMINISTRACION CENTRAL.

NUM. 1.561.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA  
y Bellas Artes.

## SUBSECRETARÍA

## Construcciones civiles.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Julio de 1905 esta Subsecretaría ha señalado el día 25 de Agosto próximo, á las once de la mañana, para la adjudicacion en pública subasta, bajo el presupuesto de 5.892'86 pesetas, de las obras de reparacion en el techo del Salon del Museo provincial de Valladolid.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid, ante este Centro, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 19 inclusive de Agosto próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente, se inscribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la Carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de trescientas pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

## Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de. ... enterado del anuncio publicado con fecha. ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de. .... se compromete á tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «con la rebaja de. .... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones particulares que han de regular la contrata para las obras de reparacion en el techo del Salon del Museo provincial de Valladolid.

Artículo 1.º El contratista se sujetará estrictamente á las condiciones facultativas que forman parte del proyecto aprobado.

Art. 2.º Es aplicable á este contrato el pliego de condiciones generales aprobadas por el Real decreto de 7 de Diciembre de 1900, en lo que no fuere incompatible con lo consignado en éste de condiciones particulares.

Art. 3.º Dentro del plazo de quince días contados desde el en que se notifique al adjudicatario la orden de adjudicacion el contratista consignará en la Tesorería Central á disposicion de este Ministerio en concepto de fianza como garantía del cumplimiento del contrato, la cantidad de quinientas ochenta y nueve pesetas veintiocho céntimos que representa el diez por ciento del importe total del presupuesto de contrata en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Art. 4.º En el mismo plazo abonará los gastos de insercion del anuncio de la subasta en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* de la provincia.

Art. 5.º Es obligacion del contratista otorgar la escritura de contrato en Madrid ante el Notario que se designe.

Art. 6.º La falta de cumpli-

miento de cualquiera de las prescripciones precedentes, dará lugar sin más trámites á la anulacion de la adjudicacion con pérdida del depósito provisional constituido para tomar parte en la subasta.

Art. 7.º El adjudicatario presentará en la Subsecretaría de este Ministerio el resguardo del depósito definitivo á que se refiere el art. 3.º para tomar nota de él en el expediente respectivo.

Art. 8.º La construccion de las obras dará principio en el plazo de veinte días, que empezará á contarse desde la fecha de la adjudicacion del remate y terminará á los dos meses, contados desde el día en que se principien las obras.

Art. 9.º El plazo de garantía para la recepcion definitiva de las obras se fija en seis meses.

Art. 10.º El incumplimiento de cualquiera de las condiciones del contrato llevará consigo la rescision con pérdida de la fianza definitiva, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pueda incurrir el adjudicatario.

Art. 11.º Aprobadas la recepcion y liquidacion definitivas se devolverá la fianza al contratista despues de haberse justificado, por medio de certificacion del Alcalde en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no existe reclamacion alguna contra él por los daños y perjuicios que son de su cuenta ó por deudas de jornales ó materiales ó por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Art. 12.º Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902 expedido por la Presidencia del Consejo de Ministros sobre las condiciones que han de regular el contrato entre los obreros y el contratista y á la Real orden de 8 de Junio del mismo año en que se dictan reglas para la aplicacion del indicado Real decreto.

Madrid 27 de Julio de 1905.—Aprobado.—El Subsecretario, *Rosales.*

## Listas de Jurados para el año judicial de 1905 á 1906.

(CONTINUACION.)

### Juzgado de instruccion de Olmedo.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

#### Cabezas de familia.

N.º 67 D.	Vicente Victoria Velasco
76	Rufino Martin de Blas
82	Pío Alonso Plaza
90	Bernabé Sanz Martin
102	Alejandro Alvarez Iribas
114	Clemente Cámara García
124	Hilario Moraleja Hernandez
130	Cayo Perez Martin
136	Rogelio Dueñas Martinez
142	Melchor Alonso Hinojal
151	Nicasio Lopez Nieto
156	Ignacio Moreno Sanz
160	Juan Serrano Velasco
168	Saturnino García García
176	Pablo Arévalo Garrido
185	Juan Velasco Alvarez
191	Marcelino Rodriguez Moran
199	Dionisio Nieto Municio
189	Emeterio Velasco Diaz
180	Juan Dominguez Cantalapedra
170	Modesto Martin Gonzlz.
162	Julian Sanchez Sanchez
157	Atanasio Rodriguez García
147	Roman Fernandez. Melgar
139	Alejo Casado Casado
128	Demetrio Lozano Perez
116	Pedro Gomez Rodriguez
103	Julio Casado Torrecilla
93	José Sanz Gil
88	Eugenio Huerta García
79	Mariano Sanchez Jimenez
71	Benito Sigüenza Izquierdo
65	Francisco Vicente Gomez
57	Antonio Martin Inaraja
50	Juan Alcalde Nieto
45	Mariano Sanz Gomez
42	Agapito Sanz Noriega
35	Luis Palomo Hurtado
24	Benito Prieto Sanz
16	Antonio Gomez Martin
2	Benigno Espino García
10	Constantino Herrero Velasco
1º	Gerardo Gil Salvador
26	Nicomedes de la Fuente Vara
33	Simon Martin Lorenzo
44	Félix Lobato Gascon
52	Lesmes Benito García
60	Pedro Ceballos de Diego
66	Luis Casado Moneo
77	Hermenegildo Gonzalez de Pedro
84	Samuel Diaz Cubero
92	Felipe Miguel García
105	Senén Diaz García
119	Galo García García
125	Tiburcio García Herrero
132	Lucio Lopez Martin
143	Aquilino Carrion Bayon
150	Mariano García Lorenzo
159	Mariano Vegas Gonzalez
167	Mariano Domguz. García
175	Mariano Leon Gallego
182	Galo Martin Lopez
190	Quiterio Ferndz. Labajo
197	Pedro Ortiz Sastre
183	Julian Miguel Sanz

N.º 173 D.	Pedro Martinez Carretero
161	Victoriano Velasco Frutos
152	Eleuterio Lopez Nieto
145	Acisclo Calvo Labajo
133	Arsenio Martin Gutierrez
123	Julian Heras Alba
110	Bernabé Ferndz. Gonzlz.
96	Nicolás Rodguz. Martin
87	Mariano García Hera
75	Benigno del Pie Gil
63	Valentin Noriega Asegurado
54	Urbano Caviades García
45	Atilano García Herrero
37	Aureo Encinas García
28	Ignacio Izquierdo Llorente
22	Fermin Prieto García
13	Lris Caballero García
6	Simon Herrero Velasco
1	Fidel Muñoz Gomez
11	Joaquin Vara Sanz
23	Leandro Prieto Sanz
30	Federico Luengo Labajo
41	Victoriano Cuadrado Perez
55	Aurelio Martin Sanz
62	Baldomero Catalina Gomez
72	Mariano de la Fuente Leonardo
81	Mariano Alvarez Martin
91	Heliodoro García Martin
101	Timoteo Vega Ruiz
108	Eleuterio Casado Blanco
119	Galo García García
127	Timoteo Arranz Escobar
135	Salvador Rico Tranque
146	Amós Carretero Lorenzo
154	Julian Portela Saez
165	Julian Carretero Martin
172	Mariano Martinez Lopez
178	Benigno Cantalapedra Cantalapedra
184	Pedro Sanz Castañedo
192	Luis Corrales Sanz
200	Leonardo Nieto Pinilla
193	Regino Gonzlz. Cendon
181	Lucio Giralda Alonso
171	Pedro Martin Baena
133	Juan Pedraz Martin
149	Leandro Ferndz. García
110	Lope Sanz Capellan
131	Manuel Lopez Martin
126	Apolinar García Herrero
117	Castor Vega Ruiz
107	Alejandro Serrano Catalina
95	Críspulo Valdés Cabo
86	Santiago Abuja Hillana
78	Abundio Garcillan Vaca
69	Julio Maestro Alonso
64	Nicolás Rincon García
53	Tomás Caviades Maté
43	Pablo Busto Perez
36	Ceferino Nieto Pinilla
31	Pedro Labajos Casado
20	Sabino Olmedo Gomez
12	Patricio Aldea Sanz
4	Andrés Muñoz Isla
9	Deogracias Belloso Castander
17	Pedro Muñoz Gimenez
29	Venancio lorenzo Velasco
34	Eugenio Martin Vaca
46	Humberto Perez Ramos
58	Angel Merino Diez
63	Mariano García García
74	Leon Gonzalez Merino
83	Pablo Plaza Diez
100	Pascual Cela Vicente
109	Meliton Vallejo Soto
115	Santiago García Varas
122	Gaspar Martin Requejo
129	Sabino Martin Sanz
138	Felipe Orejon Palomino
148	Albino Ferndz. Melgar
163	Saturnino Alonso Martinez

N.º 177 D.	Ladislao Cantalapedra Labajo
136	Eusebio Ventosa Abadia
195	Felipe García Muñoz
187	Inocencio Ventosa Lorenzo
169	Mariano Gimenez Gonzlz.

#### Capacidades.

N.º 118 D.	Donato Arroyo Herndz.
124	Nicolás Sastre Frutos
132	Buenaventura Fadrique Rodriguez
140	Maximino Ferndz. Arrieta
146	Fernando García Soba
143	Mauricio Navarro Navarro
127	Juan Dominguez Coca
120	Florentino Arriaga trespo
112	Pedro Lorenzo Rueda
104	Lope Gutierrez García
95	Ciriaco Castro Rueda
86	Tomás Arias Gutierrez
79	Joaquin Sanchez Coca
70	Andrés Cubero García
60	Tomás Diez Iscar
52	Anastasio Gomez Saez
45	Eusebio Sanz y Sanz
38	Benigno Sobrino Saenz
29	Maximiliano Diez Recio
20	Remigio Barredo Lorenzo
12	Inocencio Sanz Muñoz
6	Antonio Gonzalez Ruiz
14	Jacinto de la Cal Martinez
26	Eugenio Vara Fraile
33	Jesús Fernandez Perez
40	Saturio García Herrero
48	Eleuterio Tejera del Río
54	Facundo de Castro Rodriguez
64	German Martin Velasco
72	Alejandro García Rodguz.
80	Julian Sanz Cantalapedra
90	Félix Martin García
97	Lucas Vaca Ortega
103	Melquiades Vaca Banchiller
110	Alejandro García Martin
117	Julian Saiz Crespo
125	Nicomedes Izquierdo Sastre
130	Victorio Domguez. Merino
139	Lorenzo Neira Ventosa
149	Patricio Gomez Crespo
136	Millan Miguel Gomez
123	Andrés Sarabia Hernan
113	Antonio Martin Bayon
107	Melchor Cantalapedra del Río
100	Florencio Sanz Arribas
94	Francisco Bocos Cano
88	Quintín Alonso Lorenzo
78	Quiterio Sanchez Moyano
69	Juan Mauro Sacristan
59	Raimundo Martin Rodriguez
50	Francisco del Río Sanz
42	Pedro García Martin
34	Justo Sanz Lopez
22	Gregorio Casado Izquierdo
15	Filiberto Olmedo Ortega
8	Enstaquio Agnado Navas
2	Rogelio Perez Gonzalez
17	Mariano Ortega Ferrero
25	Antonio Vara Sanchez
36	Juan Herrero Riol
47	Conrado Sanz Martin
61	Daniel Hernandez Martin
71	Andrés Alonso Plaza
81	Heraclio Torés Sanz
89	Aurelio Gonzalez Martin
98	Juan Baticon Velasco
105	Francisco Bellido Rueda
114	Saturio Martin Muñoz
126	Manuel Galicia Diaz
135	Antonio Méndez Martin
141	Policarpo Toro Plaza

N.º 150 D.	Mauricio Daza Sanz
119	Telesforo Miguel Sanz
108	Máximo Gonzalez Melgar
101	Anastasio Vaca Martin

### Juzgado de instruccion de Villalon.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 150 el de capacidades corresponden 150 y 75 respectivamente.

#### Cabezas de familia.

N.º 93 D.	Isaac Crespo García
84	Pedro Valdeon Bajo
75	Emiliano Cela Alonso
68	Constancio Sanchez Herrero
59	Julian Perez Martinez
48	Lino Castañeda Hierro
41	Eusterio Cembranos Diez
32	Lucio Lopez Gomez
24	Leopoldo Peña y Agua
16	Romualdo Arce Pita
9	Eladio Calleja Matilla
4	Daniel Mayor Collantes
17	Francisco Calderas Fierro
27	Nicasio Martinez Mulero
35	Fidel Cendon Mañeco
44	Joaquin Ramon Carrillo
52	Emilio Liste Barbero
63	Isidro Conde Fernandez
70	Ciriaco Prieto Martin
78	Gabriel Perez García
86	Tiburcio Gonzalez Arenillas
95	Pablo Domguz. Raposo
100	Alejo Alonso García
107	Eusebio Raposo Peña
116	Tomás Pains Gutierrez
123	Julian Agundez Gomez
130	Hermógenes Ramos Rubio
140	Mariano Barredo Valdivieso
147	Prudencio Salado Morejon
154	Baltasar Lopez Marban
161	Eleuterio Diez Pardo
170	Felipe Lopez Moncada
178	Florencio Criado Gil
184	Francisco Malato García
190	Celedonio Trapote Alonso
200	Esteban Leal Gago
188	Eduardo Rodguz. Maroto
175	Fabriciano Vazquez Perez
166	German Alonso Pastor
155	Félix Reguera Casado
149	Eleuterio Rodriguez Herrero
139	Antoliano Paricio García
128	Obdulio Perez Roman
119	Mariano Lopez Pisonero
110	Ciriaco Villares Bajos
199	Francisco Raposo Barrios
119	Mariano Caballero Ortiz
82	Mariano Calvo Trigo
71	Luciano Villazan Martin
60	Julian Calvo Mantilla
51	Pablo Gonzalez Tomás
43	Agapito Hallado Ramon
36	Teodoro Pardo Mañeco
23	Eusebio Perez Castañeda
14	Lorenzo Agua Diez
3	Ignacio García Perez
10	Tomás Fernandez Panizo
20	Luciano Fierro Castañeda
30	Felipe Merino Vega
37	Eusebio Alvarez Vega
46	Dacio Santiago Perez
55	Timoteo Rodguz. Vielva
62	Ildefonso Guillera Calvo
72	Atilano Alvarez Ferndz.
80	Julian Gonzalez García
88	Tomás Melgar Crespo
94	Antonio Castellanos Raposo
101	Cosme Bajo Luengo
111	Valentin Gago Millan



N.º 118 D. Atilano Serrano Tirado  
 126 Gregorio Flores Garrido  
 134 José Blanco Bom  
 143 Demetrio Ferndz. Ramos  
 152 Fausto Agundez Alonso  
 159 Antolin Fonseca Pardo  
 165 Vicente Rojas Perez  
 172 Juan Pisonero Rodguz.  
 180 José García Muñoz  
 191 Pedro Villada Criado  
 198 Vicente Villalan Rosales  
 187 Marcelino Rabadan Romero  
 173 Arsenio Pisonero Pisonero  
 164 Ramon Perez Collantes  
 160 Camilo Carton Mañeco  
 150 Atanasio Florez Agundez  
 146 Domiciano Paz Basa  
 142 Ambrosio Cantarino Panniagua  
 137 Francisco Modino Velasco  
 135 Florentino Castañeda Castañeda  
 129 Doroteo Farto Centeno  
 122 Vicente Lopez Marcos  
 117 Leoncio Bécades Gil  
 114 Timoteo Perez Pisonero  
 108 Fernando Terán Alonso  
 103 Salvador Castilla Peña  
 89 Zacarias Viuda Calleja  
 83 Mariano Sanchez Saez  
 76 Eulogio Escudero Montes  
 68 Gregorio Gil de la Rosa  
 67 Crispulo Prieto Andrés  
 56 Francisco Torre Alonso  
 49 Octaviano Castro de Redondo  
 31 Eduardo Recio Vega  
 29 Higinio Collantes Paz  
 22 Eloy Peña del Agua  
 18 Atenodoro Conde Castañeda  
 13 Francisco Perez Perez  
 7 Venancio Simon de Pardo  
 28 Eugenio Martinez Mendez  
 11 Patricio Manso Rodguz.  
 5 Natalio Merino Serrano  
 40 Manuel Cembranos Diez  
 53 Martin Medina Astorga  
 65 Flavio Andrés Castillo  
 74 Dulas Granja Torres  
 87 Telesforo Alagaray Martinez  
 92 Eutiquio Argüello Perez  
 68 Doroteo Giralda Perez  
 97 Juan Fernandez Raposo  
 105 Genaro Luengo Corona  
 121 Pedro Valdivieso  
 136 Eudocio Ferndz. Rivero  
 157 Eufemio Pardo Franco  
 141 Honorato Bada Barbero  
 96 Matias Fernandez Arce  
 156 Eusebio Felguera Toro  
 195 Justo Cruz Calleja  
 162 Félix Collantes Perez  
 199 Eleuterio Castañeda Aparicio  
 185 Antonio Palenzuela Villanueva  
 168 Teodoro Rodguz. Pardo  
 196 Florencio Iparicio Alonso  
 179 Victor Gomez Blanco  
 148 Vicente Valdivieso Manzano  
 145 Guillermo Montaña Gonzalez  
 125 Agustin Benavides Alvarez  
 127 Bonifacio Martinez Valcarce  
 106 Daniel Perez Martinez  
 98 Eleuterio Mazariegos Martinez  
 85 Eugenio Ferndz. Canillas  
 90 Octaviano García Calzado  
 81 Leoncio Santervás de la Viuda  
 73 Braulio Hernandez Villa  
 77 Faustino Castañeda Calzada

N.º 64 D. Mariano Espeso Jorge  
 58 Eugenio Cruz Ramon  
 47 Juan Concelion Trapote  
 39 Máximo Escudero Quintero  
 34 Valentin Cadarso Alonso  
 61 Santiagollañeco Sanchez  
*Capacidades.*  
 N.º 83 D. Agapito Cuadrado Cantarino  
 75 Senén Grande Bécades  
 69 César Vega Villalobos  
 88 Jorge Modino Villarrol  
 62 José Diez San Juan  
 56 Nicolás Ruiz Marcos  
 85 Eloy Lamo Arellano  
 2 Tomás Ferndz. Serrano  
 5 Mariano Tomás Arias  
 23 Teófito Cebrian Diez  
 6 Justo Gato Moro  
 18 Teodoro Pardo Redondo  
 25 Perfecto Criado Rodriguez  
 32 Ausberto Tejero Rodriguez  
 40 Mariano Andrés Herrero  
 45 Andrés Alonso Martin  
 53 Galo Miguel Perez  
 82 Pedro Valero Pablete  
 76 Pablo Lucas Vinagre  
 60 Miguel Fernandez Raposo  
 86 Octaviano Sevillano Ramos  
 70 Alejo Santos García  
 89 Estanislao Rodriguez Fernandez  
 93 José Rodriguez Velasco  
 140 Dacio Heras Torres  
 127 Isidoro Ramos Alonso  
 133 Isidoro Perez Pisonero  
 150 Ciriaco Blanco Gonzalez  
 112 Santiago Ramos García  
 90 Fulgencio Cano Rodriguez  
 105 Agustin Alejo Moncada  
 117 Quirino Ibañez Leal  
 149 Macario Lucio Rubio  
 92 José Herrero Hernandez  
 108 Manuel Caballero Celada  
 141 Vicente Martinez Criado  
 106 Filiberto Rojo Rojo  
 91 Juan Fernandez Castañeda  
 71 Bernardo Granado Vega  
 77 Martin Amo del Pozo  
 81 Pedro Bajo Gonzalo  
 79 Luciano García Agundez  
 64 Domiciano Leal García  
 57 Toribio Miguel Perez  
 49 Atilano Gonzalo Canilla  
 54 José Fernandez García  
 47 Eugenio Redondo del Rio  
 28 Jacinto Ortiz Perez  
 4 Sebastian Rodriguez Merino  
 9 Juan Herreras y Herreras  
 17 Luciano Pardo Argüello  
 22 Victorino Rojo Pisonero  
 1 Manuel Alfonso Landares  
 27 Julian Estébanez Nancloares  
 34 Eduardo Vallecillo Lopez  
 41 Cristiano García Caballero  
 48 Anselmo Villazan Martin  
 51 Eloy García Mendez  
 42 Pablo Madrigal Sanchez  
 59 Aureliano Villalba Gutierrez  
 63 Potamio Pagna Gatón  
 78 Leandro Marcos del Pozo  
 67 Francisco Guarro del Agua  
 72 Manuel Balanzo Bolaños  
 99 Alejandro Ferndez. Baza  
 111 Claudio Herrero García  
 118 Cristobal Agua Fernandez

N.º 103 D. Gregorio Triguero Roman  
 131 Saturnino Prisionero Rodriguez  
 124 Francisco Alvarez Escobar  
 142 Leon Maroto García  
 121 Teófilo Pardo Labrador  
 97 Blás Collantes de Paz  
 114 Gregorio Martinez Alonso  
 147 Lucio Vazquez Fuertes  
*(Se continuará.)*

Núm. 1.560.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid.

ANUNCIO.

Habiéndose extraviado un resguardo expedido en la Caja de De-

pósitos de esta provincia en 23 de Mayo de 1900 con los números 432 de entrada y 127 de registro importante 400 pesetas á nombre de D. Emilio Perez, se hace saber que transcurridos dos meses desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, quedará nulo y sin ningun valor ni efecto el referido resguardo con arreglo á lo dispuesto en el art. 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Valladolid 28 de Julio de 1905.  
 —El Delegado de Hacienda, *José Solís.*

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.

CONTINUACIÓN DE LAS MATRÍCULAS DE LOS PUEBLOS DE ESTA PROVINCIA.

Ayuntamiento de Iscar.

Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Calle y número de su casa habitacion.	Profesion, industria, arte ú oficio por que contribuyen.	Cuota para el Tesoro. — Pesetas.
<i>Tarifa 1.ª.—Clase 4.ª bis</i>			
Gomez, Hermenegildo	Mayor	Tejidos al por menor	114
Caviedes Pastor, Francisco	Real	Idem	114
Calle Esteban, Ricardo	Idem	Idem	114
<i>Clase 8.ª</i>			
Castro, Clemente	Real	Tienda al por menor de tocinos y jamones	60
Bernal Gomez, Jacinto	Plazuela Barba	Curtidos al por menor	60
Lobejon, Nicolás	Real	Idem	60
<i>Clase 9.ª</i>			
Acebes Velasco, Santiago	Real	Venta de carnes frescas	32
Boal Sanz, Eustaquio	Mayor	Idem	32
Bernal Gomez, Jacinto	Despoblado	Idem	32
<i>Clase 9.ª bis</i>			
Velasco y Velasco, Agapito	Mayor	Taberna	30
Boal Santos, Marcelino	Plaza Mayor	Idem	30
Esteban Ballesteros, Luis	Plazuela Barba	Idem	30
Cabrero Muñoz, Eugenio	Plaza Mayor	Idem	30
García Santos, Eduardo	Real	Idem	30
Velasco Ballesteros, Quintin	Mayor	Idem	30
<i>Clase 11.ª</i>			
García Muñoz, Eusebio	Real	Meson	20
Ballesteros, Demetrio	Idem	Tienda de abacería	20
Velasco Sanz, Marcos	Barriouuevo	Idem	20
Acebes, Josefa	Real	Quincalla	20
<i>Tarifa 3.ª</i>			
Martin, Valeriano	Despoblado	Molino de represa con dos piedras, una muele menos de 6 meses y otra menos de 3	19
El mismo	Idem	Por el empleo de fuerza hidráulica permanente	2'85
Blanco García, Rufino	Mayor	Fábrica de velas con una paila	154
<i>Tarifa 4.ª.—Profesiones del orden civil.</i>			
Correa Caviedes, Angel	Mayor	Farmacéutico	50
Alvarez Arias, Pedro	Plaza Mayor	Veterinario	32
Tomé Picon, Juan	Barba	Idem	32
<i>Profesiones del orden judicial</i>			
Cabrero Salinas, Luis	Real	Secretario del Juzgado	22
<i>Artes y oficios.</i>			
Blanco García, Rufino	Mayor	Confitero	60
<i>Clase 7.ª</i>			
Gomez Muñoz, Juan	Real	Carpintero	14
Velasco Alvarez, Juan	Puelles	Idem	14
Tejedor Fraile, Fernando	Mesones	Idem	14
Rodriguez, Aniceto	Puertas	Idem	14
Cabrejas, Pedro	Idem	Idem	14
Cabrejas, Félix	Plaza Mayor	Idem	14
Norabuena, Quintero	Ronda	Idem	14
Esteban Ballesteros, Felipe	Santa Maria	Idem	14
Martin Platero, Saturio	Barba	Idem	14
Herrero García, Faustino	Cruz de peña	Idem	14
Cuadrillero Herrero, Mariano	Mesones	Idem	14
Tejedor Lopez, Casimiro	Santa Maria	Idem	14

Hernansanz García, Pedro	Ronda	Carpintero	14
Miguel, Norberto	Eras	Idem	14
Cabrero Muñoz, Eugenio	Plaza Mayor	Idem	14
Cabrejas, Roque	Puertas	Idem	14
Velasco Benito, Emeterio	Real	Idem	14
Pascual Benito, Luis	Idem	Idem	14
Acebes Velasco, Pedro	Ronda	Idem	14
Triviño Vela, Bonifacio	Puelles	Idem	14
Sanguino Rodguz., Doroteo	Hoyos	Idem	14
Rico Sanchez, Gregorio	Real	Idem	14
Benito Almuzara, Juan	Eras	Idem	14
Fuente de Pedro, Pio	Santa María	Idem	14
Sanz Martin, Calixto	Mayor	Idem	14
GomezMuñoz, Hermenegildo	Idem	Idem	14
Hernansanz, Ignacio	Ronda	Idem	14
Martin Caño, Baldomero	Plaza Mayor	Constructor de carros	14
Martinez Cabrero, Jesús	Mayor	Zapatero	14
García Sanchez, Lorenzo	Barba	Idem	14
Alvarez, Eulogio	Mesones	Herrero	14
Tarifa 5. <sup>a</sup>			
Herrero, Julian	Real	Trinquete	52
Hernansanz, Romualdo	Idem	Panadero	6

(Se continuará.)

## ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 1.554.

## La Seca.

El Ayuntamiento de esta villa tiene el propósito de arrendar en pública subasta los sitios de la plaza pública para desde ellos poder presenciar las dos corridas de novillos y vacas bravas, cuya lidia tendrá lugar los días 26 y 27 de Agosto próximo.

Lo que se anuncia para general conocimiento á los fines determinados por el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero último.

La Seca 26 de Julio de 1905.

—El Alcalde, Delfín Bayon.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Núm. 1.551.

Don Fulgencio Palencia Sanchez, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de esta Ciudad de Valladolid.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la Sentencia de segunda instancia dictada por la Sala de lo civil de dicho Tribunal, en los autos á que se refiere, es como sigue:

**Encabezamiento.**—Sentencia número 154 del Registro—Fólio 47.—Hay una rúbrica.—En la Ciudad de Valladolid á veinte de Julio de mil novecientos cinco; en los autos de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Medina del Campo, seguidos por Doña Filomena Flores Alonso, viuda, por sí y como madre del menor don Modesto Paulino Zaera Flores, D. Santiago Neve Gutierrez, por sí y como padre de la menor doña Matilde Sahara Neve Zaera, vecino de Salamanca y D. Francisco Zaera Flores, que lo es con la primera de Medina del Campo, representados por el Procurador D. Antonio Bujedo Cepeda, bajo la direccion del Letrado Dr. Don Miguel Marcos Lorenzo, con Don Bruno Fernandez Miranda, don José y D. Clemente Fernandez de la Devesa y D. Eusebio Giraldo Crespo, como marido de doña

Eleuteria Fernandez Miranda, vecinos de dicho Medina, representados por el Procurador D. Francisco Lopez Ordoñez y defendido por el Licenciado D. Eduardo Cobian, y Doña Candelas, Doña Mariana, Doña Cándida y D. Mariano Fernandez de la Devesa y don Ramon Lopez Zarzuelo, todos de Medina y D. Francisco Alted, de Granada, y mediante su rebeldía los Estrados del Tribunal, sobre reivindicacion de fincas y otros extremos, cuyos autos penden en esta Superioridad, en virtud de apelacion interpuesta por los representados del Procurador Bujedo, de la Sentencia que dictó el Superior.

**Parte dispositiva.**—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la Sentencia que en diez de Febrero de mil novecientos cuatro dictó el Juez de primera instancia de Medina del Campo, y en su lugar declaramos: 1.º Que la Sociedad «Viuda de Montealegre é hijo», está comprendida en ley la séptima, título diez de la Partida quinta, y en ella tuvo el caracter de socio industrial desde el año de mil ochocientos cincuenta y cinco D. Francisco Zaera. 2.º Que la sucesion de don Francisco Zaera tiene derecho á que se la restituyan y entreguen cuantas fincas adquirió éste en su nombre particular y están inscritas á su mismo nombre, no obstante las que se adjudicaron en escritura de diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro á D. Manuel y D. Alejandro Fernandez Montealegre y aparecen hoy inscritas á favor de los demandados á quienes condenamos á la devolucion de las que poseyeran, con devolucion de todos los frutos percibidos por las mismas desde la fecha de la contestacion á la demanda, reservando al demandante los derechos que le asistan para dirigirse contra quienes actualmente las posean respecto á las que no estén poseídas por los demandados.

3.º Que el haber social de dicha Compañía está constituido en parte con el resto de todas aquellas fincas que resultando compradas para la Sociedad y con in-

dependencia de todo caracter prioritivo ó particular existian en diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro. 4.º Que dichas fincas correspondientes al haber social, una vez separado del mismo los capitales que á su constitucion aportaron D. Alejandro, D. Manuel y Doña María de la O Fernandez Montealegre, si es que ya no lo han realizado, deben ser distribuidas por partes iguales entre los mismos y el otro socio D. Francisco Zaera, correspondiendo por tanto dos partes iguales, ó sea la mitad á la sucesion de D. Francisco Zaera, como representante que es á la vez de éste y de Doña María de la O. 5.º Que las fincas compradas por la Sociedad con anterioridad al año de mil ochocientos cincuenta y cinco, deben repartirse por partes iguales entre D. Manuel, D. Alejandro y Doña María de la O, hoy sus sucesores que son los que en aquella época constituian la expresada Sociedad; y 6.º Que sean canceladas todas las inscripciones y anotaciones que á favor de los demandados y sus causantes se hubieren hecho desde diez y seis de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, respecto á las fincas litigiosas, sin hacer especial condenacion de costas en ninguna de ambas instancias. Y devuélvase al Juzgado de primera instancia de Medina del Campo los autos reclamados para mejor proveer. Y mediante la rebeldía de Doña Candelas, doña Mariana, Doña Cándida y D. Mariano Fernandez de la Devesa, D. Ramon Lopez Zarzuelo y don Francisco Alted, insértese el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio Tapia y Gil.—Juan V. Cernadas.—Alberto Aparicio.—Pío G. Santelices.—Rafael Bermejo.—Teodulfo Gil.—Paulino Barrenechea.

Cuya Sentencia fué publicada en el día de su fecha y se notificó en el veintiseis á los Procuradores de las partes personadas y en los Estrados del Tribunal por la rebeldía de Doña Candelas Fernandez y consortes

Para que conste y tenga lugar la insercion de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia conforme está mandado, la expido y firmo en Valladolid á veintiseis de Julio de mil novecientos cinco —Fulgencio Palencia.

168

## Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 1.550.

## VALLADOLID.—AUDIENCIA.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO.

El Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia en providencia fecha de hoy, dictada en juicio de mayor cuantía,

promovido por el Procurador señor Bujedo, á nombre de doña Catalina Rodriguez Cano, hoy sus herederos, contra D. Antolin Garcia y los señores Divildos y Compañía, de paradero ignorado, sobre cancelacion de hipotecas con que está gravada la casa número 19 antiguo y 24 moderno de la calle del Prado, de esta Ciudad, ha acordado se emplace por segunda vez á dichos demandados D. Antolin Garcia y Divildos y Compañía, para que en término de cinco días, contados desde la publicacion de esta cédula en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid 26 de Julio de 1905.  
—El Escribano, Licenciado Emilio Frias.

167

Núm. 1.559.

## VALLADOLID.—AUDIENCIA.

Don José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día diez de Agosto próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes muebles que después se expresarán, para con su producto hacer pago á D. Vicente Maydagan, de la cantidad de cuatrocientas catorce pesetas, intereses y costas que le adeuda D. Pedro Marin Juaristi, siendo de advertir que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion y que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de dicha tasacion.

Dado en Valladolid á veintiocho de Julio de mil novecientos cinco.—J. Pardo y Crespo.—Ante mí, Licenciado Gregorio Nuñez.

Bienes objeto de la subasta.

	Pesetas
1. Una máquina para la fabricacion de puntillas núm. 1, A; tasada en. . .	200
2. Una máquina para la fabricacion de puntillas número 1, B; tasada en. . .	200
3. Otra id. id. número 2; tasada en. . .	200
4. Un aparato coloreador para la máquina número 1; tasado en. . .	30

Total. . . . . 630

Valladolid 28 de Julio de 1905.  
—El Escribano, Licenciado Gregorio Nuñez.

171

Imprenta del Hospicio provincial.